RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200251 00

Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas por la actora (archivo 12 Cdo 2), aclárese la solicitud, dado que no es procedente decretar el "embargo y secuestro" de cosas intangibles como la denominada "participación".

NOTIFÍQUESE.

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 17/11/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 198

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura